

**DECRETOS de 27 de marzo de 1953 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a los señores que se indican.**

En atención a las circunstancias que concurren en don Salvador Gil Bernet,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Bertrán Castillo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don José Eguilagaray Pallarés,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Alberto García Ibáñez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En atención a las circunstancias que concurren en el Patronato de San Francisco de Borja, de Fontilles,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Benigno García Castrillo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 27 de marzo de 1953 por el que se faculta al Ministro de la Gobernación para contratar, sin los requisitos de subasta o concurso, la ejecución del proyecto adicional de obras de terminación en la Escuela Oficial de Telecomunicación en Madrid.**

Las deficiencias del actual alojamiento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, agravada por los retrasos en la ejecución de las obras de su nuevo edificio, y las circunstancias imprevistas derivadas del Decreto de seis de los corrientes, que fija un mínimum de alumnos en los futuros cursos de aquel Centro docente, aconsejan al Gobierno que se utilice el arbitrio que concede el apartado cuatro de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, oído el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se faculta al Ministro de la Gobernación para contratar, sin los requisitos de subasta o concurso, la ejecución del proyecto adicional de obras de terminación del nuevo edificio para la Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid, por un importe de cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil setenta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 27 de marzo de 1953 por el que se aprueba el proyecto adicional de obras de terminación del edificio para Escuela Oficial de Telecomunicación en Madrid.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad a lo dictaminado por el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se aprueba el proyecto adicional de obras de terminación del edificio para Escuela Oficial de Telecomunicación en Madrid, por un importe de cuatro millones ciento cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y seis pesetas con tres céntimos, en dos anualidades, imputándose un millón cuatrocientas mil pesetas con cargo a la Sección sexta capítulo cuarto, artículo primero, grupo séptimo, concepto primero, del presupuesto vigente, y dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y seis pesetas con tres céntimos con cargo a los créditos correspondientes que se fijen en el presupuesto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 27 de marzo de 1953 por el que se declara jubilado al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Amador Benítez Ocio.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Amador Benítez Ocio que cumple la edad reglamentaria el día uno de mayo del año actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETOS de 27 de marzo de 1953 por los que se nombra Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a don Raimundo Galindo Lladó y don Carlos Maeso Garcés.**

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Eduardo Alvarez Pereira, que cumplió la edad reglamentaria el día tres de marzo del corriente año, a propuesta del Ministro de la Gobernación,